PONENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC- No. 036-CENACBUC 2025 CUYO OBJETO ES EL "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

ACTA No _00584780__

DEPENDENCIA	ÁREA DE CONTRATACIÓN-CENAC DE BUCARAMANGA.
LUGAR Y FECHA	Bucaramanga, 28 de abril de 2025
INTERVIENEN	**TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO** Ordenador del Gasto CENAC BUCARAMANGA
CON VOZ Y VOTO COMITÉ ADQUISICIONES	**MY. AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE.** oficial de presupuesto CENAC BUCARAMANGA **CT. DIEGO ANDRES GALVIS OSORIO** Jefe de Planes de la CENAC BUCARAMANGA **ABG. TREISY TATIANA MASMELA BAUTISTA** Asesora Jurídica BR5
GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉS EVALUADORES INTERVIENEN CON VOZ Y SIN VOTO	**Coronel CARLOS AUGUSTO GUERRERO RIVERA** Gerente de Proyecto **SV. CARLOS ALFREDO QUINTERO BARRAGAN** Comité Técnico Evaluador **PS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ** Comité Económico Evaluador **PS. CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ** Comité Jurídico Evaluador
ASUNTO	ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE SUSTENTAR LOS INFORMES DE EVALUACIÓN (INICIALES Y FINALES) Y REALIZAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC- 036 CENACBUC 2025 CUYO OBJETO ES "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE

El día 28 de abril de 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la oficina del Ordenador del Gasto, con el fin de analizar y avalar o no, la recomendación presentada al Ordenador del Gasto por los Comités Evaluadores a través del Gerente de Proyecto del proceso, para continuar con la adjudicación o declaración de desierto del proceso del asunto, prevista a realizarse en los siguientes términos:

A continuación, la asesora jurídica del comité evaluador da lectura a la agenda así:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-CENACBUC-2025
4. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES
5. OBSERVACIONES INFORMES DE EVALUACIÓN.
6. RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y GERENTE DE PROYECTO
7. CONSIDERACIONES Y DELIBERACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES RESPECTO DE LA RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DE PROYECTO
8. DECISIÓN

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SEÑOR **TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO** DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PONE EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA AGENDA, Y ÉSTE LA APRUEBA.

2. INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES

Mediante Resolución No. 00002795 del 15 de abril de 2025, "Por la cual se nombran unos servidores públicos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y supervisor para el proceso de Mínima Cuantía No. MC- 036 CENACBUC- 2025 CUYO OBJETO ES "**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**", fueron nombrados comités evaluadores los siguientes funcionarios:

- **SV. CARLOS ALFREDO QUINTERO BARRAGAN**
  Jefe de transportes BICAL
- **PS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ**
  Comité Económico Evaluador
- **PS. CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ**
  Comité Jurídico Evaluador

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-CENACBUC-2025.

a) Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Cenac Bucaramanga, publico los documentos previos al inicio del proceso de mínima cuantía MC-036- 2025 CUYO OBJETO ES **"REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".**

b) Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso corresponde a:

El presupuesto asignado corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($110.083.089,00),** incluido impuestos y demás erogaciones de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 6425 del 24 de enero de 2025, el cual se encuentra distribuido tal como se describe en la siguiente tabla.

PARTIDA FIJA						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR ASIGNADO POSTERIOR TRASLADO DE BASPC5 A BICAL ING**	**VALOR ADJUDICAR**	**SALDO**
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BATALLÓN DE SERVICIO NO. 5 MERCEDES ABREGO BASPC5	$ 22.391.895,00	$ 16.409.747,00	$ 5.982.148,00
			BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 FCO. JOSÉ DE CALDAS BICAL5	$ 5.998.516,00	$ 5.002.095,00	$ 996.421,00
			BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 14 ANTONIO RICAURTE BIRIC	$ 10.227.312,00	$ 9.400.607,00	$ 826.705,00
			BATALLÓN DE INFANTERÍA NO.41 GR. RAFAEL REYES BIREY	$ 6.136.791,00	$ 3.970.684,00	$ 2.166.107,00
			BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 BITER5	$ 2.823.353,00	$ 2.049.276,00	$ 774.077,00
			GAULA MILITAR CHICAMOCHA GGCHI	$ 1.984.491,00	$ 1.657.321,00	$ 327.170,00
			BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN" BAACA5	$ 6.884.668,00	$ 5.729.238,00	$ 1.155.430,00
			BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 "CR. LUCIANO D'LHUYAR" BILUD40	$ 11.131.548,00	$ 6.708.060,00	$ 4.423.488,00
			BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIÁEREA	$ 5.038.452,00	$ 3.970.615,00	$ 1.067.837,00

			NO. 2 "NUEVA GRANADA" BAADA2			
			BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.2 "TE. GRAL GUSTAVO ROJAS P." BAACA6	$ 10.967.662,00	$ 7.790.722,00	$ 3.176.940,00
			BATALLÓN DE SELVA NO.48 BASRO48	$ 3.779.822,00	$ 3.135.354,00	$ 644.468,00
			BATALLÓN DE ACCIÓN INTEGRAL NO. 2 - BAAID2	$ 1.422.853,00	$ 1.176.703,00	$ 246.150,00
			BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA NO, 2 BMMA2	$ 1.959.217,00	$ 1.466.794,00	$ 492.423,00
			BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO NO. 3 BIDEH3	$ 4.363.139,00	$ 3.616.103,00	$ 747.036,00
			CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACBUC	$ 583.654,00	$ 487.103,00	$ 96.551,00
			GRUPO MARTE DIVISIONARIO GMAD2	$ 536.364,00	$ 442.106,00	$ 94.258,00
			QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO ZONA5	$ 350.125,00	$ 291.091,00	$ 59.034,00
			FUERZA DE TAREA MARTE FTMARTE	$ 1.750.625,00	$ 1.454.555,00	$ 296.070,00
			BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N° 112 "MY. JOSE EVERTH MARENTES VILLARRAGA" BATOT112	$ 886.489,00	$ 581.882,00	$ 304.607,00
			PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES R10			
A-02-02-02-008-003		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO NO. 3 BIDEH3	$ 5.275.519,00	$ 4.991.258,00	$ 284.261,00
A-02-02-02-008-003			BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 FCO. JOSÉ DE CALDAS BICAL5	$ 3.099.042,00	$ 3.099.042,00	$ 0,00
			PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GAULAS			
A-02-02-02-008-003		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GAULA MILITAR CHICAMOCHA GGCHI	$ 2.173.552,00	$ 2.105.612,00	$ 67.940,00
A-02-02-02-008-003			GAULA MILITAR MAGDALENA GGMAM	$ 318.000,00	$ 290.791,00	$ 27.209,00
VALORES TOTALES				**$ 110.083.089,00**	**$ 85.826.759,00**	**$ 24.256.330,00**

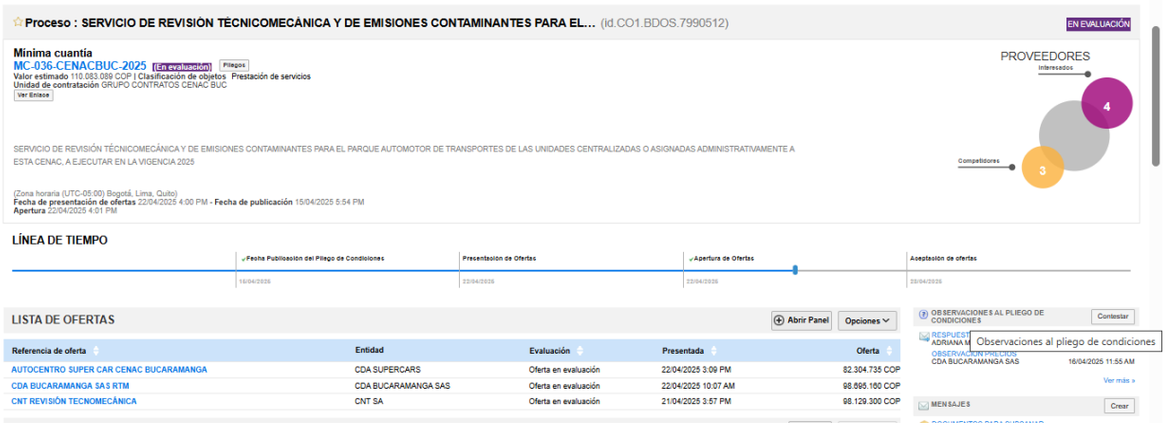
Por lo anterior tal como se determinó en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso en mención, se procede a ajustar el valor presupuestal del BATALLÓN DE INGENIEROS No. 5 FCO. JOSÉ DE CALDAS BICAL5 del grupo "**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES R10",** de acuerdo al numeral 5.14 el cual reza: "Se menciona que la CEDE4 autoriza la reasignación optima del presupuesto cargado para el servicio de revisión técnico – mecánica. Esto implica que: cualquier ajuste en la asignación de reajuste en la asignación de recursos entre distintas unidades será realizado de manera eficiente y justificada, buscando la mejor utilización del presupuesto disponible.

Considerando el análisis del cubrimiento de la necesidad demuestra que con el presupuesto disponible se puede garantizar un 100% de satisfacción en los requerimientos de servicios de revisión técnico mecánica, por lo cual la estrategia de adjudicación y la flexibilidad en la reasignación del presupuesto permiten optimizar la distribución de recursos, asegurando que todas las unidades reciban el servicio de manera efectiva y eficiente. Esto no solo garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes, sino que también promueve una gestión de los recursos asignados.

Por consiguiente, con el fin de dar cubrimiento de la necesidad al 100%, se traslada la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($101.697,00) del Batallón de Servicio No 5 Mercedes Abrego BASPC5 al Batallón de Ingenieros No 5 FCO José de Caldas Bical 5 "**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES R10".**

c) Que conforme el cronograma publicado en la plataforma del Secop II, para el presente proceso contractual, se configuraron las predisposiciones normativas señaladas en artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2. AL 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 1860 de 2021, en lo que tiene que ver con la solicitud de limitación a MIPYMES. En esa medida el presente proceso de Mínima Cuantía MC-036-CENACBUC-2025, **NO SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES,** por cuanto dentro del término establecido, se presentaron solicitudes al respecto.

d) Que de acuerdo con el cronograma del proceso SECOP II, se llevó a cabo la presentación de ofertas y apertura de las mismas, así:



Que teniendo en cuenta lo establecido en el literal c, del numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente:

(…) c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (…)

Y en disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y revisadas las ofertas por parte del comité económico evaluador, se logró concluir que el orden de elegibilidad para el presente proceso corresponde al siguiente con el menor precio ofertado en el siguiente orden:

No	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S	$ 82.304.735,00
2	CERTIFICADO NACIONAL TECNICOMECANICO S.A	$ 98.129.300,00
3	CDA BUCARAMANGA S.A.S	$ 98.695.160,00

Que de lo anterior se le corrió traslado al comité evaluador para la verificación y evaluación de las ofertas.

4. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES

FECHA PUBLICACIÓN INFORME	23 de abril de 2025
FECHA TRASLADO EVALUACIONES	24 de abril de 2025

Por lo anterior, se procede a evaluar al siguiente oferente en orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN PRMER OFERENTE CON EL MENOR VALOR	
PROPONENTE	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S
EVALUACIÓN COMITÉ TÉCNICO	**No CUMPLE** Que el proponente oferente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S., **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos-establecidos en la invitación pública del proceso, por lo cual se requiere para aclare el número del proceso a presentarse en los documentos de orden técnico del proceso.
EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO	**NO CUMPLE** Que el proponente oferente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S., **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos-establecidos en la invitación pública del proceso, por lo cual fue requerido para que subsane la presentación del certificado de existencia y presentación legal.
EVALUACIÓN COMITÉ ECONÓMICO	**NO CUMPLE** El oferente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S. **NO CUMPLE**, con los requisitos financieros-establecidos en la invitación pública del proceso por lo cual es requerido para que aclare algunos aspectos de la oferta económica justificando los valores presentados en su oferta

5. OBSERVACIONES INFORMES DE EVALUACIÓN:

En el traslado del informe de evaluación se recibió la observación por parte del CDA BUCARAMANGA S.A.S, en la cual se requería se aclararán aspectos de orden técnico tales como los requisitos exigidos de orden técnico, así como el convenio con un CDA para realizar las revisiones en el Municipio de Barrancabermeja, así como la imposibilidad de no poder abrir el archivo correspondiente a la alianza suscrita en el municipio de Cúcuta.

Ante la observación se le dio traslado al oferente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S, quien emitió su respectiva respuesta de la siguiente manera:

AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S referente a esta observación se permite responder lo siguiente la **CENAC- BUCARAMANGA** establece los parámetros para que los oferentes que estén interesados puedan ofertar en los procesos, teniendo en cuenta que si revisamos en la invitación publica emitida por el ente esta indica lo siguiente donde se establece que para el cumplimiento de este ítem al momento de evaluar se tendrá en cuenta si cumple o no cumple los siguientes parámetros:

INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-CENACBUC-2025 CUYO OBJETO SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

El oferente deberá acreditar que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":

	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	El oferente debe certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las REVISIONES TECNICO MENCANICAS Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES.	
	El oferente deberá acreditar que cuenta con un Centro Automotor de Diagnóstico Automotriz con una sede BUCARAMANGA, CUCUTA Y BARRANCABERMEJA con el fin de garantizar la cobertura de la necesidad equivalente a la cantidad de los vehículos. **Nota 1**: Este requisito podrá acreditarse en calidad de propiedad y/o arrendamiento, convenios y/o acuerdos comerciales con un centro de Diagnostico Automotriz ubicado en las ciudades mencionadas.	

De acuerdo a lo anterior, la invitación establece opciones de cumplimiento para este ítem en donde **AUTOCENTRO SUPER CAR S. A.S** se acoge a la nota 3 de la invitación, está indica claramente que el oferente se evaluara que cumple si presenta documento firmado por el representante legal donde certifica y se compromete al cumplimiento. En el informe de evaluación se solicitó subsanar este ítem donde aportamos la información solicitada.

Para las otras ciudades AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S. subió información requerida para el cumplimiento y la cual se puede evidenciar en la plataforma del SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, la invitación establece opciones de cumplimiento para este ítem en donde **AUTOCENTRO SUPER CAR S. A.S** se acoge a la nota 3 de la invitación, está indica claramente que el oferente se evaluara que cumple si presenta documento firmado por el representante legal donde certifica y se compromete al cumplimiento. En el informe de evaluación se solicitó subsanar este ítem donde aportamos la información solicitada.

Para las otras ciudades AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S. subió información requerida para el cumplimiento y la cual se puede evidenciar en la plataforma del SECOP II.

Frente a la observación que realiza **CDA BUCARAMANGA** de los costos adicionales de traslados que enuncia que no fueron establecidos en la oferta económica, primero la invitación publica no lo requiere en su estructura económica y segundo como lo indica la norma mencionada por ellos no se puede realizar dicho costo adicional por que la norma lo prohíbe para la prestación del servicio. Adicionalmente, no estamos incurriendo en incumplimiento de la ley debido que no se harán pagos a intermediarios ni a terceros como lo establece la resolución enunciada por conceptos de comisiones ni beneficios de ninguna índole.

Por lo anterior, se le dio respuesta señalado que el Comité Evaluador se había ceñido a cada uno de los requisitos establecidos en la invitación publica y por consiguiente en la revisión realizada se verificó el cumplimiento de los mismos, encontrándose habilitado el oferente requerido.

Finalmente, se remitió la subsanación a los diferentes comités evaluadores, de lo cual emitió el siguiente informe de evaluación final:

INFORMES DE EVALUACIÓN FINAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL PRMER OFERENTE CON EL MENOR VALOR	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S.,
EVALUACION COMITÉ TECNICO	Que el proponente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S., **CUMPLE**, con los requisitos Técnicos-establecidos en la invitación pública del proceso.
EVALUACION COMITÉ ECONOMICO	Que el proponente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S., S., **CUMPLE**, con los requisitos Económicos-establecidos en la invitación pública del proceso.
EVALUACION COMITÉ JURIDICO	Que el proponente AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S., **CUMPLE**, con los requisitos Jurídicos-establecidos en la invitación pública del proceso.

NOTA: de acuerdo con la directiva cero papeles emitidos por la presidencia de la república, se proyecta magnéticamente la documentación que se relacionó *y* no se pega en la presente acta:

6. RECOMENDACIÓN DE LOS COMITES EVALUADORES Y GERENTE DE PROYECTO

El comité evaluador jurídico, técnico y económico - financiero, en coordinación con el Gerente de Proyecto, presentan la exposición de los informes de evaluación realizados y una vez analizado y verificado los conceptos, ponen a consideración del Comité de Adquisiciones aprobar la ADJUDICACIÓN del proceso de MINIMA CUANTÍA No. MC- 036-CENACBUC- 2025 CUYO OBJETO ES "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"."., en los siguientes términos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR A ADJUDICAR
BALLESTEROS BALLESTEROS SAUL CC *72.137.674*	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S.,	$85.826.759,00

7. CONSIDERACIONES Y DELIBERACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES RESPECTO DE LA RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DE PROYECTO

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los conceptos emitidos por los comités evaluadores jurídico, técnico y económico – financiero en coordinación del gerente de proyecto, se permite recomendar al señor ordenador del gasto continuar con la ADJUDICACIÓN del proceso de MINIMA CUANTÍA No. MC- 036-CENACBUC- 2025 CUYO OBJETO ES "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", en los siguientes términos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR A ADJUDICAR
BALLESTEROS BALLESTEROS SAUL CC *72.137.674*	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S.,	$85.826.759,00

NOTA: de acuerdo con la directiva cero papeles emitidos por la presidencia de la república, se proyecta magnéticamente la documentación que se relacionó *y* no se pega en la presente acta.

8. DECISIÓN

El Director de la Central Administrativa y Contable Bucaramanga - Ordenador del Gasto, acoge la recomendación efectuada por el Gerente de proyecto, al Comité de Adquisiciones y aprueba la

ADJUDICACION del proceso de MINIMA CUANTÍA No. MC- 036-CENACBUC- 2025 CUYO OBJETO ES **"REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"** en los siguientes términos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR A ADJUDICAR
BALLESTEROS BALLESTEROS SAUL CC *72.137.674*	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S.,	$85.826.759,00

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y en constancia firma por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Ordenador del Gasto CENAC BUCARAMANGA

ASISTENTES CON VOZ

ORIGINAL FIRMADO
Coronel CARLOS AUGUSTO GUERRERO RIVERA
Gerente del proyecto

ORIGINAL FIRMADO
PS. CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
PS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SV. CARLOS ALFREDO QUINTERO BARRAGAN
Comité Técnico Evaluador

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO, COMITÉ ADQUISICIONES:

ORIGINAL FIRMADO
MY. AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
oficial de presupuesto CENAC BUC.

ORIGINAL FIRMADO
CT. DIEGO ANDRES GALVIS OSORIO
Jefe de Planes de la CENAC BUC.

ORIGINAL FIRMADO
ABG. TREISY TATIANA MASMELA BAUTISTA
Asesora Jurídica BR5